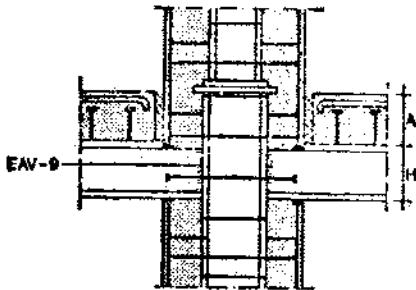


CORRECCION de errores de la Orden de 25 de mayo de 1973 por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-EXV/1973 «Estructuras mixtas: Vigas».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 8 de junio de 1973, se une a continuación la oportuna rectificación:

Gráfico. Dice:



Sección

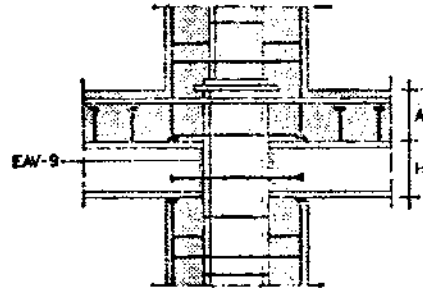
NTE-Estructuras mixtas: Vigas.

(Orden ministerial de 25 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1973, página 11697).

Epigrafe: Construcción.

Especificación: EXV - 4 Empotramiento en soporte mixto G.V.

Gráfico.—Debe decir:



Sección

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1836/1973, de 27 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Antonio Barrera de Irímo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de julio de 1973 en la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia de primera de la Guardia Civil que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Guardia jurado en la Empresa «Ascoy, Explotación Agraria», al Guardia pri-

mera de la Guardia Civil don Juan Martínez Guirao, con destino en la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en finca «Ascoy», Cieza (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia de primera, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 82).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se declara reingresado al servicio activo a don Ricardo Gómez Acebo Santos, Letrado del Consejo de Estado.

Excmo. Sr.: En relación con la instancia suscrita por don Ricardo Gómez-Acebo Santos, Letrado del Consejo de Estado, en situación de excedencia especial, en la que interesa su reingreso al servicio activo en su Cuerpo de origen, por haber cesado en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas.

Visto el artículo 43.3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar reingresado al servicio activo a don Ricardo Gómez-Acebo Santos (A06PG32), Letrado del Consejo de Estado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1973.

GAMAZO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.